

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.



OTORGADO POR: CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH

0000001

CUANTÍA: USD 149.072,00

Di: 4, COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2013 - 17 - 01 - 02 - P

G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece a la celebración de esta escritura el señor Carlos David Chiriboga Becdach por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

nombramiento, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan.- Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este: "En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto de la compañía "EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA." PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Carlos David Chiriboga Becdach de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) La Compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA. se constituyó el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Salvador González Merchán, escritura inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. b) Admitió un nuevo socio, aumentó su capital, reformó y codificó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de marzo de mil novecientos

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

noventa. c) Se fusionó por absorción, incrementó su capital y reformó su estatuto ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el uno de noviembre del año dos mil, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de enero del dos mil uno. d) Reformó su estatuto y modificó su objeto social mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador el veinte y uno de junio del dos mil cuatro, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de julio del mismo año. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA. celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil trece, resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto por acuerdo unánime de los socios según el acta que se agrega como documento habilitante a este instrumento. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil trece, según acta que es parte integrante y habilitante de la presente escritura, cuyo contenido y resoluciones se entienden incorporadas al presente instrumento, se aumenta el capital de la compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA., en la suma de ciento cuarenta y nueve mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 149.072,00), con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 150.000,00). El aumento de capital, integración, distribución, forma de pago y carácter de la inversión, lo realizan sus Socios conforme al cuadro y demás resoluciones constantes en el acta de junta celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil trece,



0000002

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

misma que como se indicó anteriormente, es parte integrante y documento habilitante del presente instrumento cuyo contenido queda elevado a escritura pública. CUARTA.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia del aumento de capital, se reforma parcialmente el estatuto de la compañía en su artículo quinto mismo que en lo posterior será entendido como se resuelve en el acta de junta general extraordinaria y universal de Socios celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil trece. QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra integrado, pagado y distribuido conforme a las decisiones de la junta general extraordinaria y universal de Socios celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil trece; así mismo, declara que la compañía no tiene contratos incumplidos con el Estado ecuatoriano ni mantiene obligaciones pendientes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de ciento cuarenta y nueve mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 149.072,00). Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la ratifica en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Miguel Ángel Puente Asquet, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión ciento treinta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída que le fue

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

al compareciente por mí La Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe. Paola Delgado Loor



CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH

cc. 170418653-3

0000003

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días de octubre del 2013, siendo las 09h00 en la oficina de la compañía ubicada en la calle Venezuela 693 y Sucre, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.". Se encuentra presente el 100% capital pagado de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en los Art. 119 último párrafo y Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el ánimo de tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

Por disposición unánime de socios, actúa como Presidente ad- hoc de Junta el señor Carlos David Chiriboga Becdach y como Secretaria ad- hoc de Junta Verónica Elizabeth Meza Aguirre.

Toma la palabra el señor Carlos David Chiriboga Becdach y explica a los socios que para que la empresa siga operando como hasta la presente fecha con una buena presentación de su situación financiera ante las instituciones bancarias y entidades crediticias del país es necesario realizar un aumento de capital en la compañía.

Escuchada la exposición del socio y Gerente Sr. Carlos Chiriboga, toman la palabra los socios Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach y Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, quienes en su orden indican que están totalmente de acuerdo con el aumento de capital propuesto por su hermano Carlos David Chiriboga Becdach quien es socio y además Gerente de la empresa, pero que ellos no desean participar en dicho aumento por lo tanto individual y expresamente renuncian a su derecho de atribución para participar en el aumento de capital de la compañía y ceden a favor de Carlos David Chiriboga Becdach los montos que en relación a su participación les corresponden y tienen registrado a su favor en la cuenta de reserva facultativa de la compañía, de la siguiente forma:

La socia Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach cede a favor del Sr. Carlos David Chiriboga Becdach el valor de USD 30.039,29 que la socia tiene en la compañía registrado como reserva facultativa; y el Sr. Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, cede a favor del Sr. Carlos David Chiriboga Becdach el valor de USD 29.718,02 que el socio tiene en la compañía registrado como reserva facultativa, con el ánimo de que los valores cedidos sean utilizados por el Sr. Carlos David Chiriboga Becdach en el aumento de capital que se está aprobando en esta junta.

Escuchadas las exposiciones de los socios, por unanimidad de votos, resuelven:

1.1. Aumentar el capital de la compañía en ciento cuarenta y nueve mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. (149.072,00 USD). El pago de las aportaciones por suscripción de nuevas participaciones se la hará por capitalización de reserva facultativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Compañías.



1.2. Conocer y aprobar que una vez concluido el trámite legal de aumento de capital, el nuevo capital de la compañía, será de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (150.000,00 USD), considerando y aceptando la renuncia al derecho de atribución y la cesión de valores realizada a favor del Sr. Carlos David Chiriboga Becdach por los socios Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach y Patricio Leonardo Chiriboga Becdach de acuerdo a lo detallado en la parte antecedente de esta acta.

0000004

1.3. Aprobar el aumento de capital, integración y pago que se lo realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN USD	AUMENTO POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Carlos David Chiriboga Becdach	556,00	149.072,00	149.628,00
Patricio Leonardo Chiriboga Becdach	185,00	-	185,00
Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach	187,00	-	187,00
TOTAL	928,00	149.072,00	150.000,00

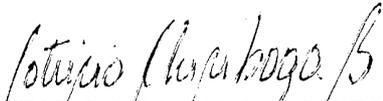
Los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana por lo que su inversión en el presente aumento de capital es nacional.

1.4.- Reformar parcialmente el estatuto de la compañía en su artículo quinto, y cláusula cuarta mismos que en lo posterior dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (150.000,00 USD); dividido en ciento cincuenta mil (150.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

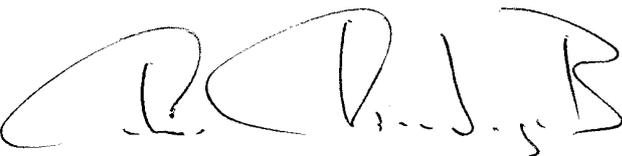
1.5.- Autorizar al Gerente de la empresa para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y contrate los servicios legales necesarios con el ánimo de legalizar las disposiciones de esta junta y para que elabore el cuadro de integración de capital correspondiente considerando la renuncia al derecho de atribución y cesión realizada por los socios Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach y Patricio Leonardo Chiriboga Becdach según se especifica y resuelve anteriormente.

No existiendo más puntos que tratar, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada de forma unánime en su totalidad.

Se concluye la sesión siendo las 14H00, para constancia de lo actuado suscriben firman los socios, el Presidente ad- hoc y Secretaria ad- hoc de Junta que certifica.


PATRICIO LEONARDO CHIRIBOGA BECDACH
SOCIO


ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH
SOCIA


CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH
SOCIO Y PRESIDENTE AD- HOC DE JUNTA


VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE
SECRETARIA AD- HOC DE JUNTA

Quito, 14 de enero del 2013



Señor:
Carlos David Chiriboga Beccach
Presente.-

De mi consideración:

Por este medio tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EL NUEVO ALMACEN COMPANÍA LIMITADA en sesión celebrada el día de hoy catorce de enero de 2013, tuvo el acierto de designar, elegir y nombrar a Usted como **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de CINCO (5) AÑOS.

0000005

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

Atentamente,

Sr. Jaime Patricio Chiriboga Guerrero.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el cargo de **GERENTE** y por tanto de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.

Quito, 14 de enero de 2013

Sr. Carlos David Chiriboga Beccach
C.C. 170418653-3

CONSTITUCION: Quito, Distrito Metropolitano, 18 de septiembre de 1973 ante el Notario doctor Salvador González Merchán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de noviembre de 1973.

AUMENTO DE CAPITAL, ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: Quito, Distrito Metropolitano, 23 de noviembre de 1989 ante el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de marzo de 1990.

FUSIÓN POR ABOSORCIÓN, INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Quito, Distrito Metropolitano, 1 de noviembre de 2000 ante el Notario doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de enero de 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 2086 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144

Quito, a = 8 FEB 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA 170412653-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CHRIBOGA BECDACH CARLOS DAVID**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1963-02-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 JUDY MICHELLE CABEZAS BROLLEY

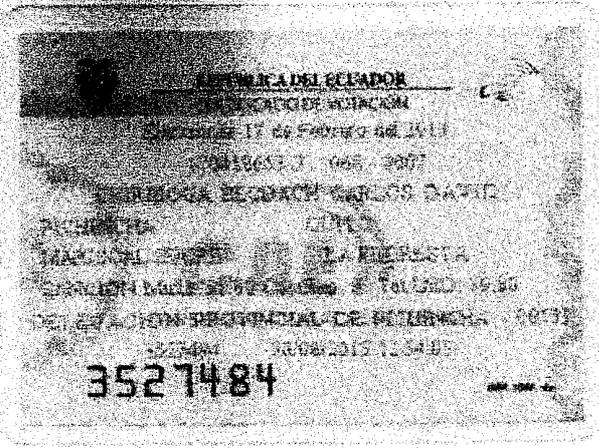


INSTRUCCION: **BACHILLERATO**
 PROFESION / DE GRACION: **COMERCIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHRIBOGA PATRICK**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BECDACH ALICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO**
 2011-10-18
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-10-18**



[Handwritten signatures and stamps]

0000006



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 04/11/13

[Handwritten signature]
 Dra. Piedad Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EL NUEVO ALMACEN CIA.LTDA., OTORGADO POR: **CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001527, emitida el 21 de abril del 2014, tome nota de su APROBACION, al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA, otorga CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, celebrada el 04 de noviembre del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor notaria Segunda del Cantón Quito..

0000007

Quito, a 29 de mayo del 2014.



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA, celebrada el 18 de septiembre de 1973 ante el Dr. Salvador González Merchán, Notario del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a cargo del ARCHIVO NACIONAL y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencias de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001527 de 21 de abril de 2014, tomé nota de la Aprobación del aumento del capital y reforma de estatutos de la menciona compañía.- Quito, 04 de junio de 2014.

0000008



CR.

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001527

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000009

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre del 2013, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. 406 de 07 de abril del 2014, y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. 1445 de 21 de abril del 2014 han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 928,00 a USD \$ 150.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre del 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de abril de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 11621
Tr. 01.1.13.001504

ro de Datos Públicos
antón Quito



0000010

TRÁMITE NÚMERO: 37887

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2141
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704186533	CHIRIBOGA BECDACH CARLOS DAVID	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001527
FECHA RESOLUCIÓN:	21/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



C000011

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

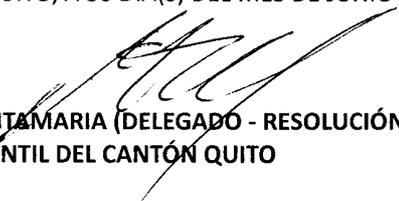
Capital	Valor
Cuantía	149072,00
Capital	150000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1973, TOMO 104.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Denominación:		EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.							
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	
Aumento de Capital	X	Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:		Oposición	
Notario: Segundo, D.M. Quito				Fecha: 4 de noviembre de 2013					
Fecha de Constitución: 18/09/1973				Notaría: Cuarta, D.M. Quito					
Domicilio: D.M. Quito, Pichincha				Plazo 28/11/2072		Nuevo Capital: US\$ 150.000			
Representante: CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH				Abogado: MIGUEL PUENTE					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. y Fecha de resolución: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001527 21 de abril de 2014									

Quito, 21 de abril de 2014.

22/ABR/2014 16:02
INTENDENCIA CIAS. QUITO

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

DE ACUERDO.

De mi consideración:

Por el presente la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA., constante de la escritura pública otorgada el 4 de noviembre de 2013 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito;

Total de Activos US\$ 5'071,007.82.

Atentamente,

Ab. Santiago Carrasco Vasconez
Especialista Jurídico

Dr. Oswaldo Nobba León
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS